

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA DE 22 DE ABRIL DE 2026**

ALCALDE PRESIDENTE

D. MODESTO MARTINEZ GALERA

CONCEJALES

D^a. MONTSERRAT ANDRES BERBEL.
D. JOSE MANUEL CASTRO SANCHEZ
D. JUAN EMILIO FORTES RAMIREZ
D. GREGORIO GIL AYALA.

SECRETARIA

D^a. TERESA GALIANA CALLEJÓN


En Bentarique y en su Casa Consistorial, siendo la hora de las quince, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los Asuntos a Tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Modesto Martínez Galera, los Señores expresados anteriormente al objeto de celebrar la Presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórums de asistencia y votación de los Acuerdos.

Siendo la hora indicada, por la Presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay observaciones al acta de la Sesión anterior, celebrada el 18 de diciembre de 2025. No existiendo ninguna observación la misma es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	Zut1Hg6XvYAIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zut1Hg6XvYAIBXVPDHfZsw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

PUNTO:SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE, SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE/ALCALDE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS O, EN SU CASO, A LA OPINIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA TUTELA, LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS, LOS INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LOS RESULTADOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA, DEL EJERCICIO 2025

De acuerdo con los artículos 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), el órgano interventor, con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto, elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la administración que ostente la tutela financiera al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos propios del ejercicio de la función interventora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Intervención municipal el obligado Informe, de fecha 9 de abril de 2026, del que se da cuenta al Pleno Corporativo.

La Corporación queda enterada.

PUNTO:TERCERO: DACION DE CUENTA INFORMES CONTROL FINANCIERO 2025/ACTUACIÓN DE CONTROL CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS REALIZADOS O BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS PARA LOS QUE NO SE HA PRODUCIDO SU IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA/SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS/EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE MOROSIDAD PREVISTO EN EL ART. 12.2 DE LA LEY 25/2013/INGRESOS CUYA FISCALIZACIÓN HA SIDO SUSTITUIDA POR LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Se da cuenta al Pleno por Secretaría –Intervención de los siguientes informes de Intervención de fecha 9 de abril de 2026 con motivo del control financiero 2024, de acuerdo con el Plan anual control financiero ejercicio 2025, remitido al Pleno de este Ayuntamiento que son los obligatorios, al tratarse de un municipio en Régimen de control simplificado, y que son los siguientes

- 1.- Informe la verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.
- 2.- Informe sistemas del registro contable de facturas.
- 3.- Informe evaluación del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de morosidad previsto en el art. 12.2 de la ley 25/2013.
- 4.- Informe ingresos cuya fiscalización ha sido sustituida por la toma de razón en contabilidad.

La Corporación queda enterada.

Código Seguro De Verificación	ZutlHg6XvYAlBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZutlHg6XvYAlBXVPDhfZsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PUNTO: CUARTO: DACION DE CUENTA INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICO 2025

Se da cuenta al Pleno del informe de Intervención referente al Resumen Control interno, Ejercicio 2025, de fecha 9 de abril de 2026 en relación a los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,

El Informe resumen se remitirá el Pleno, al través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General del estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora llevadas a cabo en el ejercicio anterior.

Dicho Informe se trasladó a la Presidencia a efectos de conformidad y de formulación de alegaciones con fecha 10 de abril de 2026, sin que conste disconformidad ni alegaciones al mismo, por parte de la alcaldía, ordenándose su traslado al Pleno

Por la Secretaría interventora, se da cuenta de dicho informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero. Este Informe no incluye la totalidad de las conclusiones derivadas de las diferentes actuaciones realizadas y que han sido oportunamente tramitadas y enviadas a sus destinatarios, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente, sino que contiene los aspectos más significativos, ya sea por su importancia cuantitativa y cualitativa, para producir de forma reiterada o por la representatividad del área o procedimiento analizado, derivados de las actuaciones de control interno realizadas durante el año 2025, en las modalidades de función interventora, control permanente, auditoría pública y control financiero de subvenciones, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 213 del RD 2/2004 y artículo 37 del RCIL.

Tras el oportuno examen del mismo, la Corporación queda enterada.

PUNTO QUINTO: TOMA DE CONOCIMIENTO PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2026.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria que explica que en cumplimiento del artículo 31 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local se ha elaborado por la Intervención el Plan Anual de Control Financiero de 2026 en el que se relacionan las actuaciones de control planificadas respecto del ejercicio 2025.

La Corporación queda enterada.


PUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN 2025

Visto que con fecha 27 de febrero de 2026, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2026, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2026, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto.

Y a tenor de la obligación de dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Código Seguro De Verificación	ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45	
Observaciones		Página	3/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

Se da cuenta de que de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha resuelto aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2025, con fecha 27 de febrero de 2026.

La Corporación queda enterada

PUNTO SEPTIMO.: DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJECUCIÓN TRIMESTRAL 4ºTRIMESTRE/2025 Y 1ºTRIMESTRE/2026.

A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley y 16 de la antedicha Orden que lo desarrolla, debe remitirse con carácter trimestral la información que se contempla. Imponiendo el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de la información en las Corporaciones Locales a la Intervención municipal o unidad que ejerza sus funciones. Dicha información correspondiente al cuarto trimestre 2025 primer trimestre 2026 ha sido remitida conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda según los formularios de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" dentro del plazo señalado al efecto. Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, información sobre los siguientes extremos:

- . Ayuntamiento de Bentarique:
 - Comunicación trimestral 4t 2025 y 1T/2026 de datos individualizados por Entidades
 - Calendario y Presupuesto Tesorería
 - Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
 - Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea.
 - Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado.

Dándose cuenta de los datos remitidos y del contenido del Informe de que se trata, la Corporación queda enterada.

PUNTO OCTAVO: DACIÓN DE CUENTA DE INFORME PERIÓDICO AL AMPARO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES / PERIODO MEDIO DE PAGO 4ºTRIMESTRE /2025 Y 1º TRIMESTRE/2026.

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo cuarto, apartados 3 y 4 que:

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.
4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales..."

Código Seguro De Verificación	ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Tesorería municipal el obligado Informe, del que se da cuenta al Pleno Corporativo y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Hacienda

Calculado el Periodo Medio de Pago conforme a la normativa por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta los siguientes Periodos Medios de Pago, que se detallan a continuación , cumpliéndose por tanto con el plazo máximo exigido.

4T/2025

Ratio operaciones pagadas: 25,98
Importe pagos realizados: 63.988,48 €
Ratio operaciones pendientes: 0,32
Importe pagos pendientes: 17.022,42 €
PMP: 20,59

PMP Global:

Importe pagos realizados: 63.988,48 €
Importe pagos pendientes: 17.022,42 €
PMP: 20,59

1T/2026

Ratio operaciones pagadas: 11,75
Importe pagos realizados: 77.653,59 €
Ratio operaciones pendientes: 4,00
Importe pagos pendientes: 67,28 €
PMP: 11,74

PMP Global:

Importe pagos realizados: 77.653,59 €
Importe pagos pendientes: 67,28 €
PMP: 11,74

La Corporación queda enterada

PUNTO NOVENO: PLAN PRESUPUESTARIO 2027-2029

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2024-2026, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente

Código Seguro De Verificación	ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2027-2029, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

PUNTO DECIMO: APROBACION FIESTAS LOCALES 2027

Se da cuenta al Pleno de la Orden de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de 11 de Octubre de 1993, por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales.

Acto seguido, el Pleno por unanimidad de todos sus concejales presentes (4 PSOE Y 1 PP) acuerdan:

1.- Aprobar los siguientes días como Fiestas Locales del Municipio de Bentarique para el año 2027:

- 4 de Febrero de 2027.
- 8 de Julio de 2027.


2.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

PUNTO DECIMO PRIMERO: DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta según el listado preparado por la Secretaría de los Decretos de Alcaldía pendientes de rendir desde la última Sesión Plenaria dictados hasta día 10 de abril de 2026. En particular se rinden los Decretos desde el 2025/109 de fecha 17 de diciembre de 2025 hasta el 2026/031 de fecha 10 de abril de 2026.

LISTADO DE DECRETOS

2025/109	17/12/2025	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 8.346.369 (J.R.N.)
2025/110	17/12/2025	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 01/2024 RP (C.V.C.)
2025/111	17/12/2025	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES E.G.A. LEONARDO ORTEGA, 13 PBE
	17/12/2025	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES R.A.G.C. Y A. RDMA. DOCTOR PÉREZ ANDRÉS, 4
2025/112		
2025/113	18/12/2025	RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO Nº7/2025
		RESOLUCION ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR COMIDA HERMANDAD NAVIDAD 2025
2025/114	19/12/2025	
2025/115	29/12/2025	RESOLUCIÓN CAMBIO VADO G.L.A. A E.G.L. CUATRO CALLES, 1
2025/116	30/12/2025	RESOLUCION APROBACION PAGO FACTURAS CONFORMIDAD NUM 7
2025/117	30/12/2025	RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO Nº8/2025
2025/118	31/12/2025	RESOLUCION APROBACION FACTURAS CONFORMIDAD Nº 8
2026/001	19/01/2026	RESOLUCION APROBACION GRAN SENDA DE LA ALPUJARRA ALMERIENSE
2026/002	22/01/2026	RESOLUCIÓN DE EXENCIÓN DEL I.V.T.M. POR MINUSVALÍA DE A.P.L.
2026/003	22/01/2026	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026
2026/004	22/01/2026	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION PROYECTO SUBV MITECO
2026/005	23/01/2026	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO B.C.P. A CALLE RUIZ MUÑOZ, 2, P01 B
2026/006	29/01/2026	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION FACTURA SUBV. DEPORTES
2026/007	29/01/2026	RESOLUCION ALCALDIA CONTRATO MENOR DESIERTO "ARREGLO BARRA"
2026/008	30/01/2026	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION FACTURAS HASTA 30/01/2026
2026/009	04/02/2026	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION PROYECTO RUTA GRAVEL

Código Seguro De Verificación	ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

2026/010	16/02/2026	RESOLUCION APROBACION OBRA HUNDIMIENTO EN CALLE ZACATIN
2026/011	24/02/2026	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES C.B.P. PJE. LA POSNILLA, 3
2026/012	27/02/2026	RESOLUCION APROBACION DERECHOS ANULADOS LIQ. 2025
2026/013	27/02/2026	RESOLUCION RECTIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES LIQ. 2025
2026/014	27/02/2026	RESOLUCION IMPUTACION FACTURAS A 2025
2026/015	27/02/2026	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2025
2026/16/1	27/02/2026	RESOLUCION EXP. MODIFICACION 1/2026
2026/16/2	27/02/2026	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR INSTALACION TOLDO
2026/017	04/03/2026	RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE PROVI AGRÍCOLA
2026/018	13/03/2026	RESOLUCION APROBACION FACTURAS EN RELACION CONFORMIDAD 3
2026/019	19/03/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN OBRAS PFEA 2026/2027 REA
2026/020	20/03/2026	RESOLUCION APROBACION EXP MODIFICACION 2/2026
2026/021	23/03/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN OBRAS PFEA 2026/2027 RG RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO DE NAVE Y 2 CAMARAS FRIGORIFICAS
2026/022	24/03/2026	FRIGORIFICAS
2026/023	26/03/2026	RESOLUCIÓN INICIO BAJA PADRON A INSTANCIA DE T.R.R. RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA NAVE AGRÍCOLA Y Balsa Riego PO 2-PA 38 GARROFERAL
2026/024	26/03/2026	GARROFERAL
2026/025	26/03/2026	RESOLUCION APROBACION FACTURAS HASTA 26/03/2026
2026/026	27/03/2026	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR REPARACION CARPA
2026/027	31/03/2026	RESOLUCION APROBACION FACTURAS
2026/028	01/04/2026	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES C.M.M.C. CALLE ZACATÍN, 6
2026/029	06/04/2026	RESOLUCION CONTRATO MENOR ORQUESTA FIESTAS VOTO VIERNES 2026
2026/030	06/04/2026	RESOLUCION CONTRATO MENOR ORQUESTA FIESTAS VOTO SÁBADO 2026
2026/031	10/04/2026	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD Y LICENCIA APERTURA BAR LA PLAZA

La Corporación se da por enterada.

PUNTO DECIMO SEGUNDO: INCLUSION INVENTARIO SUMINISTRO TOLDO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la adquisición e instalación de un toldo de sombreado en el parque [Nombre del Parque] adjudicado por contrato menor, conforme al expediente de gasto n.º [Referencia del expediente], por importe total de 8.115,25 euros (IVA al 21% incluido), con cargo a la partida presupuestaria 1710 60900 (Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general), ello con el objetivo de mejorar las condiciones de uso y disfrute de dicho espacio público.

Resultando que el coste total de la inversión asciende a la cantidad de 8.115,25 €, según factura número A 202600065 de fecha 3 de marzo de 2026.

A tenor de los antecedentes anteriores y de conformidad con los artículos 17,18 y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), que obliga a la actualización del Inventario General de Bienes y Derechos y visto que el bien posee una naturaleza inventariable por su valor económico y permanencia, superando el umbral de gastos corrientes.

Visto lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 101 del Reglamento de Bienes aprobado por Decreto 18/2006, este Ayuntamiento tiene la obligación legal de incorporar al Inventario General el bien mueble adquirido y visto que Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, refuerza los principios de transparencia, eficiencia y control de los bienes públicos, haciendo necesaria la correcta digitalización y actualización de los registros municipales; por el Sr. Alcalde se propone al Pleno:

Código Seguro De Verificación	ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

PRIMERO. Aprobar la incorporación al **Inventario General de Bienes y Derechos** de este Ayuntamiento del siguiente elemento:

- **Denominación:** Toldo de protección solar (Vela rectangular) y estructura de anclaje.
- **Clasificación:** Bien mueble / Mobiliario Urbano.
- **Ubicación:** Parque [Nombre del Parque].
- **Valor de alta:** 8.115,25 € (IVA incluido).
- **Referencia Contable:** Partida 1710 60900.

SEGUNDO. Proceder a la actualización de la ficha de inventario correspondiente, asignándole el número de registro correlativo que proceda en el **Epígrafe de Muebles**.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Secretaría Municipal para su constancia y efectos contables.

El Pleno, tras el oportuno debate, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes dichas propuestas.

PUNTO DECIMO TERCERO: SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y cumplidas así mismo todas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los cargos de la Mesa Electoral, para las Elecciones al Parlamento Andaluz, a celebrar el día 17 de mayo de 2026, cuyo resultado es el siguiente:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***
MUNICIPIO: BENTARIQUE
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES
DIRECCIÓN: PASEO DOCTOR PEREZ ANDRES 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0172
Nombre: PEDRO JOSE RODULFO DELGADO
Identificador: ...2674..
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0046
Nombre: FRANCISCO DANIEL CASTRO HERRADA
Identificador: ...9365..
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0117
Nombre: JOSE LUIS LOPEZ CASA
Identificador: ...5054..
PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0143
Nombre: JUANA PEREZ AYALA
Identificador: ...3858..
PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0010
Nombre: MARIA JOSE BLANES VIZCAINO
Identificador: ...3507..

Código Seguro De Verificación	ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZutlHg6XvYAIBXVPDHfZsw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0187

Nombre: SARA SALVADOR MIRALLAS

Identificador: ...2399..

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0084

Nombre: JUAN MANUEL FUENTES LOPEZ

Identificador: ...9074..

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0171

Nombre: JOSE MARIA RODULFO ALCARAZ

Identificador: ...6808..

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0013

Nombre: JOSE VICENTE BRU CORTES

Identificador: ...3827..

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0029

Nombre: LUIS FRANCISCO CANTON MARTINEZ

Identificador: ...8810..

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0108

Nombre: ERIC HERRADA MARTINEZ

Identificador: ...9982..

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0086

Nombre: EVA MARIA GALLARDO VICENTE

Identificador: ...4783..

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0202

Nombre: ALEXANDRE TRIAS ROCA

Identificador: ...3794..

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0060

Nombre: MARIA MAR CESPEDES LORENTE

Identificador: ...1870..

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0196

Nombre: MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ

Identificador: ...1129..

PUNTO DECIMO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz del Grupo Popular se pregunta por qué se ha puesto solo dos iniciales a la persona que se ha empadronado en la Posnilla. Le contesta el Sr. Alcalde que por su nacionalidad solo tiene un apellido.

Sin más asuntos que tratar y siendo las quince cuarenta y cinco horas, el Sr. Alcalde levantó la Sesión de lo cual yo como Secretaría Certifico.

El Alcalde
Fdo: Modesto Martínez Galera

Documento Firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	ZutlHg6XvYAIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 14:05:05
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/04/2026 10:30:45
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZutlHg6XvYAIBXVPDhfZsw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

